

Viernes, 6 de febrero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

##### **ANUNCIO. Padrón de Vados Permanentes ejercicio 2025.**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días naturales, el padrón de Vados Permanentes, correspondiente al ejercicio 2025, a efectos de cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho padrón. Los posibles recursos vienen establecidos en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril; el artículo 14 de RDL 2/04, de 5 de marzo, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio.

Cabañas del Castillo, 2 de febrero de 2026

Jesús Fernández Horneño  
ALCALDE-PRESIDENTE

